

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JOSE R. LOZADA OROSCO
QUEREELLANTE

V.

LUMA ENERGY, LLC, LUMA ENERGY
SERVCO, LLC
QUERELLADA

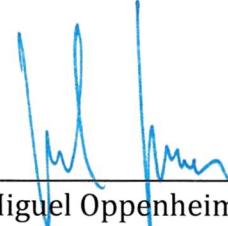
CASO NÚM.: NEPR-QR-2023-0059

ASUNTO: QUERELLA

ORDEN

Referente a la *Solicitud de Extensión de Término para Contestar Querella* presentada por la parte Querellada el 6 de junio de 2023, la misma se declara HA LUGAR, tiene la parte Querellada hasta el 8 de julio de 2023 para presentar su alegación responiva.

Notifíquese y publíquese.



Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 7 de junio de 2023. Certifico, además, que hoy, 7 de junio de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2023-0059 y he enviado copia de la misma a: carlos.ramirezisern@lumapr.com, jdbalvinpowersolar@gmail.com.

Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Designación fue enviada a:

Luma Energy Servco, LLC
Lcdo. Carlos Ramírez Isern
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

José R. Lozada Orosco
Urb. Santa Clara
54 Calle C
San Lorenzo, PR 00754

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 7 de junio de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

